



13 de octubre de 2000

Sra. Regina Barba  
Presidenta del Comité Consultivo Público Conjunto  
Comisión para la Cooperación Ambiental

Estimada Señora Barba:

En relación con la Resolución de Consejo 00-09 de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer el interés que el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), y usted en lo personal, han demostrado en torno al proceso que establecen los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Como es de su conocimiento, las Partes —de acuerdo a la autoridad que les confieren los artículos 10 y 20— han realizado diversas reuniones durante las cuales intercambiaron puntos de vista con el propósito de mejorar la aplicación de dicho proceso.

De acuerdo con el inciso 5(b) de la Resolución de Consejo 00-09 de la CCA, “Asuntos relacionados con los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte”, aprobada en la séptima sesión ordinaria del Consejo el 13 de junio de 2000 en Dallas, Texas, y con la finalidad de orientar al CCPC en la revisión del historial público de las peticiones ciudadanas en términos de los artículos 14 y 15 del ACAAN, incluidas las acciones llevadas a cabo para la aplicación de dichos artículos, el Consejo solicita que el CCPC lleve a cabo una revisión, en consulta con cada una de las Partes, el peticionario y el Secretariado, de cada una de las peticiones en las que el proceso de la petición ha concluido.

La revisión deberá identificar lecciones que se desprenden en relación con los siguientes asuntos:

- Suficiencia de la información para permitir al Secretariado la revisión de la petición de acuerdo a los términos del artículo 14(1)(c).
- El proceso seguido por el Secretariado en la recopilación de la información para preparar un expediente de hechos.
- Tiempos para la difusión pública de la información no confidencial.

- Designación de la información como confidencial o comercial reservada, en relación con el proceso de los artículos 14 y 15.

Como lo destacó el Consejo en su resolución, la participación pública en este proceso de revisión es importante y nos sentimos entusiasmados por esta participación a la fecha, misma que esperamos continúe.

Muy atentamente,

William A. Nitze  
Representante Alterno  
Gobierno de los Estados Unidos de América  
Comisión para la Cooperación Ambiental

José Luis Samaniego Leyva  
Representante Alterno  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos  
Comisión para la Cooperación Ambiental

Norine Smith  
Representante Alternas  
Gobierno de Canadá  
Comisión para la Cooperación Ambiental